



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 05 DIC 2012

VISTO:

La Ordenanza C.S. N° 145 y la R.CDFCN. N° 294/12, referidas al Régimen de Carrera Académica, y

CONSIDERANDO:

Que en el Capítulo 3° de la ordenanza C.S. N° 145, se establecen pautas para el ingreso a la Carrera Académica.

Que se ha recepcionado la solicitud de ingreso al Régimen de Carrera Académica por parte de la Lic. Beatriz Azucena del Valle Pérez en la actividad curricular "Física I".

Que corresponde dictar acto resolutivo para formalizar el ingreso a la Carrera Académica de aquellos docentes que cumplen con lo establecido en la normativa vigente Cap. 3 art. 3.1. de la Ordenanza C.S. N° 145, a partir de la fecha en que solicitaron el ingreso.

Que el tema fue tratado en la VII sesión ordinaria de este Cuerpo el 22 de noviembre ppdo., y aprobado por unanimidad.

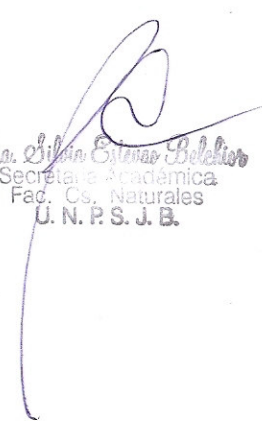
POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

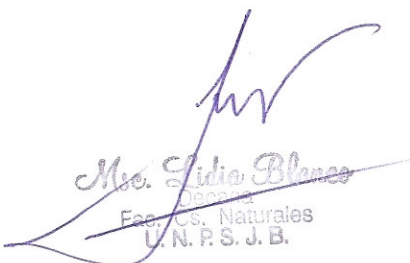
Art. 1°) Aceptar la solicitud de inscripción al Régimen de Carrera Académica, de la Profesora **Beatriz Azucena del Valle PÉREZ**, nota entrada a FCN. N° 3883/12 Sede Esquel, de fecha 23 de octubre de 2012, en el cargo docente de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación Simple, de la cátedra "Física I".

Art. 2°) Encomendar a la Dirección Docente el registro de la inscripción.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 528/12


Dra. Lilian Estrova Belletto
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Mrs. Lidia Blanco
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.